



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0054823/2019

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Ing. Agr. Mariana Larrauri en la que solicita se le abone el monto correspondiente al incentivo docente para docentes con dedicación exclusiva, según el Art. 40, inciso G, del “Manual de Procedimientos”; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ing. Agr. Mariana Larrauri, Profesor Ayudante A, dedicación simple en la Cátedra de Producción de Leche, del Departamento de Producción Animal, categoría de Incentivo Docente V, forma parte del CONICET en su rol de Investigador Asistente.

Que para percibir dicho beneficio se debe cumplimentar con el procedimiento según consta en Resolución Rectoral N° 80/2010.

Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la Coordinadora de la Cátedra de Producción de Leche, la Ing. Agr. Verónica Aimar.

Que la misma cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que según Resol. N° 1543 del Ministerio de Educación se determina que el presente beneficio podrá ser por el término de hasta 3 (tres) años.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la solicitud de la Dra. Ing. Agr. Mariana Larrauri (Leg. N° 48.104) de percibir el monto correspondiente al incentivo docente para docentes con dedicación exclusiva desde el 1º Enero del 2020 y hasta el 31 de Diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y de Ciencia y Tecnología. Cumplido déjese constancia en el legajo personal del interesado. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.